

1 I.N.S.S.J.P. (PAMI)

INST.NAC.DE SERV.SOC.PARA JUB.Y PENS.

Fecha de vigencia: Noviembre 2018

Última revisión: Junio/24

DATOS GENERALES

- **AUTORIZACION ON LINE:** Por OBSERVER. **CIERRE:** por FARMAPAMI

.Se deberá cargar el numero de afiliado como figura en la receta.

.Las recetas se deberán presentar acondicionadas correctamente, adhiriendo sin superponer, la receta con el comprobante de validación. No es necesario adjuntar el ticket no fiscal.

.En el caso de receta digital, la misma se reflejará en el sistema de validación a partir de la búsqueda por su número ó QR, y solo se imprime el comprobante de validación, donde deberán adherir los troqueles y conformar por el afiliado.

RECETARIO

- **TIPO**
 - Recetario manual
 - Recetario electrónico
 - Receta digital
- **VALIDEZ DE LA PRESCRIPCION**
 - .30 días.

BENEFICIARIO

- **DATOS DEL AFILIADO**
 - . Todos los que la receta exija.
- **ACREDITACION**
 - . Credencial

COBERTURAS

- **PLANES DE ATENCION**
 - . **AMBULATORIO Y CRONICIDAD:** % Según validación OBSERVER
 - . **VACUNAS:** solo para farmacias inscriptas, que posean gabinete de inyectables habilitado por el Ministerio de Salud del Neuquén: 100% a través de la plataforma SISFARM (Ver en PAMI (Otros Planes))
 - . **PAÑALES:** 100 % a través de la plataforma SISFARM. (Ver en PAMI (Otros planes))
 - . **SUPLEMENTOS NUTRICIONALES:** 100% de por dispensa, a través de FARMAPAMI (Ver en PAMI (Otros planes))
 - . **TOMA DE PRESIÓN ARTERIAL:** Pami ofrece una toma de presión arterial mensual sin cargo, para pacientes que estén medicados con alguna de las drogas descriptas en el anexo del plan. También con validación on line (Ver en PAMI (Otros Planes))
 - . **ONCOLÓGICO:** 100% por provisión. La receta debe cargarse por medio de CONEXIÓN PLUS, de OBSERVER. Deben completarse todas las instancias desde la generación del pedido, envío, recepción y entrega (Ver en PAMI ONCOLOGICO)

NORMAS DE ATENCIÓN PLAN AMBULATORIO Y CRONICIDAD

- . **CANTIDADES RECONOCIDAS:** Según validación on line

- . **TROQUEL:** requiere, según corresponda. En caso de validar productos sin troquel, se deberá aclarar: S/T

- . **PRESCRIPCIÓN:** Por nombre genérico

- . **VADEMECUM**
Propio

- . **PROHIBICIONES**
.Todo producto excluido del formulario.

OBSERVACIONES

- **RECORDATORIO**
.Las recetas deben tener el sello de la farmacia en el cual conste numero de C.U.I.T. e Ingresos Brutos.

ACLARACIONES - ONCOLOGÍA (CAMOYTE)

El circuito de la medicación de este plan es la siguiente:

- 1) El afiliado concurre a la farmacia con una receta con prescripción de medicamentos del Vademecum Camoyte.
- 2) La farmacia lo solicita vía "Conexión Plus" (de Observer) a PAMI, y la misma designa a la droguería que enviará a la farmacia el medicamento prescripto.

Tener en cuenta el listado de drogas del Vademecum Oncológico - CAMOYTE, para consulta ya que si la DROGA se encuentra en ese listado NO SE PUEDE DISPENSAR DE LA FARMACIA, si no que la provee PAMI. Esto es de suma importancia ya que si la farmacia, por error, dispensa de su propio stock, un medicamento CAMOYTE, la receta será debitada y no es posible su refacturación.

Presentación de las recetas ONCOLÓGICAS a Colegio Farmacéutico:

Para presentar estas recetas se debe adjuntar a la receta original el remito de la droguería que entregó la medicación y el ticket o factura de la farmacia, emitido a nombre de Colegio Farmacéutico de Neuquén, facturando el concepto de "Comisión por intermediación para la entrega de medicación de alto costo" por un importe de \$ por receta.

Por último se debe completar la carátula "Planilla Pami Oncológico" (disponible en pág web) y colocar junto con las recetas en un lugar visible.